

3.º Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Santander, 4 de octubre de 2005.-La Secretaria Judicial.-51.755.

TOLEDO

Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo número 137/2005 se sigue a instancia de Justo Chaparro Iglesias expediente para la declaración de fallecimiento de Santiago de la Fuente Vargas, natural de El Carpio de Tajo (Toledo), nacido con fecha 1 de agosto de 1912, hijo de Ángel de la Fuente Rodríguez y de Nicolasa Vargas López, quien se ausentó de su último domicilio sito en la calle Zarzuela número 6 de Toledo, no teniéndose de él noticias desde 1946, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Toledo, 18 de marzo de 2005.- El Secretario Judicial.-49.403.
y 2.ª 17-10-2005

VIGO

Doña Carmen Novoa Santas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 734/2005 se sigue a instancia de Enrique López del Castillo Méndez, expediente para la declaración de fallecimiento de Enrique López del Castillo Fernández, nacido el 15 de agosto de 1909, vecino que fue de Vigo, quien se ausentó de su último domicilio en Vigo, no teniéndose de él noticias desde el 24 de mayo de 1938, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vigo, 1 de septiembre de 2005.- La Magistrado-Juez y la Secretaria.-49.428.
y 2.ª 17-10-2005

ZARAGOZA

El Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento 1107/2005-A, por auto de 22 de septiembre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Lizacor S.L.L., con domicilio en Avenida Madrid, 218, 1º-3, de Zaragoza, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas a intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal. Ha sido designado administrador concursal a D. Jose Luis Beamud Sole, con domicilio en Zaragoza, Paseo Independencia, 8, dpdo, 2º izquierda.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de Aragón.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Zaragoza, 28 de septiembre de 2005.-El/La Secretario Judicial.-52.087.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Doña M.ª Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, conforme a los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, libro el presente edicto para dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado: Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, calle Ausias March, n.º 36-40, 3.ª planta.

Número de asunto: Concurso voluntario núm. 510/2005, Sección C2

Entidad instante del concurso: Instalaciones Sanpi, Sociedad Limitada Laboral, con domicilio en calle Industrias, 43, bajos, de El Prat de Llobregat (Barcelona), con CIF número B63459937, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 36564, folio 1, hoja B293823.

Fecha de presentación de la solicitud: 29 de julio de 2005.

Fecha del auto de declaración: 28 de septiembre de 2005.

Administrador concursal: Don Enrique de la Orden Ondategui, con domicilio en Plaza Francesc Macià, 4, de Barcelona, como auditor de cuentas.

Facultades del concursado: Intervenidas. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley concursal.

Formas de personación: La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 29 de septiembre de 2005.-La Secretaria Judicial.-52.071.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 5/04, en el que figura como concursado «Prafes, Sociedad Limitada», se ha dictado el 28 de septiembre de 2005 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por «Prafes, Sociedad Limitada», y aceptado en la Junta de Acreedores celebrada el día 6 de septiembre de 2005.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforma a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Gipuzkoa que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Diario Vasco».

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 6 de octubre de 2005.-La Secretaria Judicial.-52.076.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/187/05, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid al Soldado D. David Rivilla Cárdenas, por un presunto delito militar de «Abandono de Destino», con D.N.I. 02.253.072 nacido de Madrid el día 15-09-1983, e hijo de Juan Antonio y María Isabel, se hace saber que dentro del término de diez días, desde el día siguiente a la publicación de la presente requisitoria en el boletín oficial del estado deberá de comparecer en esta sede judicial sita en el Paseo de Reina Cristina, 5 y 7 tercera planta de Madrid 28014.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las autoridades tanto civiles como militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su detención y lo pongan a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.-El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.-51.840.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/191/05, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, por un presunto delito militar de Abandono de Destino al Soldado D. Ludwing Cengiz Silvestre Gauchia, con d.n.i.73586060 e Hijo de Emilio y Brígida, se hace saber que al término de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente requisitoria en el boletín oficial del estado, deberá de presentarse en esta sede judicial sita en el Paseo de Reina Cristina, 5 y 7 Tercera Planta de Madrid 28014.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del mencionado inculpado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.-El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.-51.841.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/223/05, seguidas por un presunto delito militar de Abandono de Destino, a D. Rubén de Benito García Ripoll, hijo de Miguel Ángel y de María de Pilar y con D.N.I. número 50.755.534, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no le verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo pongan a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.-El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.-51.703.